



Excmo. Ayuntamiento  
Vélez-Málaga  
Secretaría General



**JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 1239/2012, DE 15 DE MARZO**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.013, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**“6.- URBANISMO.- PROYECTO DE ALUMBRADO E INSTALACIONES DE RIEGO EN EL CERRO DE LOS REMEDIOS, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA. EXPTE. 9/13.-** Conocida la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Operativos de fecha 9 de mayo de 2013, del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios (SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga y UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga) (exp. 9/13)

I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación (definitiva) el expediente 9/13 del Área de Urbanismo, “Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios”

Dicho proyecto de urbanización viene a desarrollar parte de las obras de urbanización del Sistema Local de Espacios Libres SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga, que forma la UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga .

II.- El instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Estudio de Detalle tramitado en desarrollo del PGOU y PEPRI Centro Histórico de Vélez Málaga, los cuales delimitan el ámbito del SLEL VM-14 y la UE ED-4, respectivamente, para el desarrollo y ejecución de los terrenos incluidos en el ámbito de la unidad; dicho Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2012.

III.- El Proyecto de Urbanización fue aprobado inicialmente y sometido a información pública por decreto de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 18 de marzo de 2013, mediante publicación de edictos en el BOP Málaga n° 69 de 12-4-2013 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación a los propietarios afectados.

IV.- Transcurrido el periodo de información pública no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente de referencia, según certificación emitida en fecha 6 de mayo de 2013.



Excmo. Ayuntamiento  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

V.- Consta en el expediente Informes Técnicos y Jurídicos favorables a su aprobación y, así mismo, en fecha 8 de mayo de 2013 se ha emitido Informe favorable de la Comisión Técnica del Centro Histórico de Vélez Málaga.

VI.- Vistos los antecedentes y tramites del expediente administrativo, el Informe sobre tramitación y procedimiento a seguir para la aprobación del Proyecto de Urbanización de fecha 18 de marzo de 2013, los Informes del Ingeniero de Caminos Municipal sobre idoneidad técnica del Proyecto de fecha 15 de febrero de 2013, 18 de marzo, 2 de abril y 6 de mayo de 2013 y el Informe favorable de la Comisión Técnica del Centro Histórico de Vélez Málaga de 8 de mayo de 2013, se propone que, por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) se dicte Resolución por la cual se acuerde:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios (SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga y UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga) (exp. 9/13) documento presentado en fecha 20-7-2012.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados y comunicación del acuerdo en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía”.

**Visto el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo con fecha 6 de mayo de 2013, del siguiente contenido:**

“Asunto: Aprobación definitiva del “Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios” (SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga y UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga) (exp. 9/13)

I.- Se somete a informe el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios”; dicho proyecto de urbanización viene a desarrollar parte de las obras de urbanización del Sistema Local de Espacios Libres SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga, que forma la UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (exp. 8/13), de iniciativa municipal.

II.- El instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Estudio de Detalle tramitado en desarrollo del PGOU y PEPRI Centro Histórico de Vélez Málaga, los cuales delimitan el ámbito del SLEL VM-14 y la UE ED-4, respectivamente, para el desarrollo y ejecución de los terrenos incluidos en el ámbito de la unidad; dicho Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2012.

III.- El Proyecto de Urbanización fue aprobado inicialmente y sometido a



Excmo. Ayuntamiento  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

información pública por decreto de la Concejal Delegada de Urbanismo de fecha 18 de marzo de 2013, mediante publicación de edictos en el BOP Málaga nº 69 de 12-4-2013 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación a los propietarios afectados.

IV.- Transcurrido el periodo de información pública no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente de referencia, según certificación emitida en fecha 6 de mayo de 2013.

V.- Consta en el expediente Informes del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 15 de febrero de 2013, 18 de marzo; 2 de abril y 6 de mayo de 2013 favorables a su aprobación.

VI.- Vistos los antecedentes y trámites del expediente administrativo, el Informe sobre tramitación y procedimiento a seguir para la aprobación del Proyecto de Urbanización de fecha 18 de marzo de 2013, los Informes del Ingeniero de Caminos Municipal sobre idoneidad técnica del Proyecto y, siempre que se obtuviere previamente el Informe favorable de la Comisión Técnica del Centro Histórico de Vélez Málaga, el Técnico que suscribe entiende conforme a Derecho que, por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) se dicte Resolución por la cual se acuerde:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el “Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios” (SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga y UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga) (exp. 9/13) documento presentado en fecha 20-7-2012.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados y comunicación del acuerdo en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Es todo lo que se informa sobre el asunto de referencia, sometiendo el presente a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho, no obstante el órgano competente decidirá con su superior criterio lo más acorde al interés general”.

**La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en virtud del art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad, **acuerda:**

**1º.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de alumbrado e instalaciones de riego en el Cerro de Los Remedios” (SLEL VM-14 del PGOU de Vélez Málaga y UE ED-4 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga) (exp. 9/13) documento presentado en fecha 20-7-2012.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de**



Excmo. Ayuntamiento  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

**Málaga, con notificación a los interesados y comunicación del acuerdo en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía”.**

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a trece de mayo de dos mil trece.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco I. Delgado Bonilla

